



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2016 17 01 09 P02411

2
3 **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA LIMITADA**

4 **DENOMINADA**

5 **FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA**

6 **QUE OTORGA:**

7 **MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS**

8 **MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO y**

9 **ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS**

10 **CUANTÍA: USD \$ 400,00**

11 **DI: 3 COPIAS**

12 **&*&*P.J.&*&**

13 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día miércoles SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
15 DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA
16 ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
17 comparecen: la señora MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI
18 CARDENAS, casada por sus propios y personales derechos,
19 MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO, casado, por sus
20 propios y personales derechos, y ALINA COLOMBIA TUTASI
21 CARDENAS, divorciada, por sus propios y personales derechos. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes
24 conozco de que doy fe, quienes me presenta sus documentos de
25 identidad, la misma que en fotocopias debidamente certificadas agrego
26 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
27 una de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, contenida en la minuta cuyo
28 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
2 Constitución simultánea de Compañía Limitada, contenida en las
3 siguientes cláusulas: **Primera Comparecientes.**- Intervienen en el
4 otorgamiento de esta escritura la señora **MARCIA DE LOS ANGELES**
5 **TUTASI CARDENAS**, portadora de la cédula de ciudadanía uno, siete,
6 uno, dos, cuatro, cero, cuatro, cuatro, cinco, seis, por sus propios y
7 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y de
8 estado civil casada, **MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO**
9 portador de la cédula de ciudadanía uno, siete, uno, uno, ocho, nueve,
10 uno, ocho, siete guion siete, por sus propios y personales derechos,
11 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casado, y
12 **ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS**, portadora de la cedula de
13 ciudadanía número uno, siete, uno, dos, cero, cinco, cero, tres, nueve,
14 cero, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil divorciada, los
16 comparecientes son legalmente capaces para contratar y para contraer
17 obligaciones. **Segunda Declaración de Voluntad.**- Los comparecientes
18 declaran que constituyen por la vía simultánea como en efecto lo hacen,
19 una Compañía Limitada, que se someterá a las disposiciones de la ley
20 de Compañías, del Código de comercio, a los convenios de las partes, a
21 las normas del Código Civil y demás del ordenamiento jurídico
22 ecuatoriano. **Tercera Estatuto de Compañías Título I Del nombre,**
23 **domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de
24 la Compañía que por esta escritura se constituye es **FINANSUPPORT**
25 **ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA. Artículo Segundo.-**
26 **Nacionalidad y domicilio.-** La Compañía es de nacionalidad
27 ecuatoriana y tendrá domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito
28 Metropolitano. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1 en una o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
2 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**
3 **Tercero.- Objeto.-** a) Prestación de servicios de auditoría interna o
4 externa de estados financieros, dirigida a toda clase de personas ya
5 sean naturales o jurídicas, de derecho público o privado, reguladas o no
6 por las Superintendencias respectivas. Para este efecto podrá adquirir
7 representación internacional. b) Realizar auditorías especiales bajo
8 procedimientos previamente convenidos con sus clientes. c) Prestación
9 de servicios Contables y Tributarios, asesorías y elaboración de
10 declaraciones de impuestos, Cursos de capacitación en áreas afines al
11 giro del negocio. d) Desarrollo y comercialización de sistemas de
12 computación aplicables al área financiera contable. f) Intervenir en
13 procesos de mediación, arbitrajes o afines en calidad de perito para
14 realizar estudios de análisis relacionados con el área financiera
15 contable. **Artículo Cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de la
16 Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción
17 de esta escritura, pero podrá prorrogarse, disolverse, liquidarse,
18 escindirse, aún antes del vencimiento de su plazo de duración, de
19 conformidad con estos estatutos o por las causas previstas a este efecto
20 por la Ley de Compañías, mediante el voto que represente por lo menos
21 el setenta y cinco por ciento del capital pagado asistente a la reunión en
22 primera o segunda convocatoria. **Título II. Del Capital. Artículo**
23 **Quinto.- Capital y de las Participaciones.-** El capital social es de dos
24 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), dividido
25 en cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas, con un valor
26 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una,
27 numeradas consecutivamente del cero cero uno a la cuatrocientos
28 inclusive respectivamente. Los socios fundadores de la compañía



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la
2 compañía mediante aporte en numerario en una institución bancaria una
3 vez que se obtenga la inscripción de la escritura pública de constitución
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, las mismas que se encuentran
5 suscritas íntegramente y pagadas en el 100%, en la proporción constante
6 en el cuadro de integración de capital que más adelante se detalla. El
7 capital insoluto será pagado en el plazo máximo de un año a contarse
8 desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad y
9 cantón Quito, de esta escritura pública de constitución de Compañía.- Los
10 socios han abierto para el efecto su cuenta de integración, a efectos de
11 depositar su aporte en numerario.

12 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

13

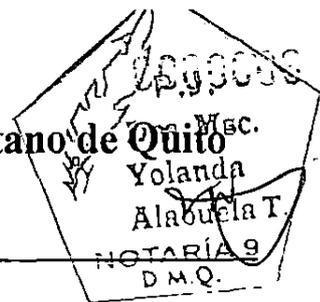
14 NOMBRES SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL PARTICIPACIONES	
15	SUSCRITO	PAGADO	POR	
16			PAGAR	
17 MARCIA TUTASI CARDENAS.	190	190	000	190
18 MAURICIO MOSQUERA MURGUÉN TIO.	200	200	000	200
19 ALINA TUTASI CARDENAS	10	10	000	10
20 TOTAL	400.	400	000	400

21

22 El capital de la Compañía podrá aumentarse o disminuirse solo de
23 conformidad con las normas de la ley de Compañías. Título III del
24 **Gobierno y de la Administración. Artículo Sexto.- Norma General.-**
25 El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de los
26 Socios y su administración a su Presidente y al Gerente General. La
27 Junta General de Socios es el órgano supremo a cuyo cargo está el
28 gobierno de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y
29 responsabilidades para este objeto. **Artículo Séptimo.-**
30 **Convocatorias.-** La Convocatoria a Junta General las efectuará el
31 Gerente General de la Compañía mediante aviso que se publicará en



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
2 Compañía con ocho días de anticipación por lo menos respecto de aquel
3 en el que celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
4 convocatoria ni el de realización de la Junta. **Artículo Octavo.- Clases y**
5 **atribuciones de las Juntas.-** Las Juntas Generales serán ordinarias y
6 extraordinarias. Las primeras, se reunieran por lo menos una vez al año,
7 dentro de tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
8 económico de la Compañía, son atribuciones de la Junta Ordinaria, las
9 que se encuentran dentro de los tres meses posteriores a la finalización
10 del ejercicio económico de la Compañía, son atribuciones de la Junta
11 Ordinaria las siguientes: a) Nombrar y remover a los miembros de los
12 organismos administrativos de la Compañía, Comisarios o cualquier otro
13 personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por este
14 estatuto y designar o remover a los administradores en el caso en que
15 este estatuto no confiera tal facultad a otro organismo; b) Conocer
16 anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los
17 administradores y los comisarios, acerca de lo negocios sociales y dictar
18 la resolución correspondiente; c) Fijar la retribución de los comisarios,
19 administradores y fiscalización cuando no estuviere determinada en
20 estos estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o
21 funcionario; d) Resolver acerca de la amortización de las
22 Participaciones; f) Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
23 g) Resolver acerca a la fusión, transformación, escisión, disolución y
24 liquidación de la Compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento
25 para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las
26 cuentas de liquidación y cualquier otro asunto puntualizado en el orden
27 del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán
28 cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en

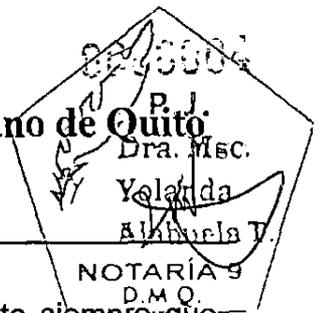


Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabueta T.
NOTARIA

1 cada caso, se hubieren promovido. **Artículo Noveno.- Quórum General**
2 **de Instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General
3 se instalara, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo
4 menos el cincuenta (50%) del capital pagado. Con igual salvedad, en
5 segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,
6 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
7 convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios
8 presentes. **Artículo Décimo.- Quórum especial de Instalación.-**
9 Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se
10 instalara, en primera convocatoria para deliberar sobre el aumento o
11 disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la
12 disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía en
13 proceso de liquidación, la convalidación, y en general, cualquier
14 modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta (50%) del
15 capital pagado. En estos casos salvo que la ley señale un quórum mayor
16 para la Junta se instale, previa segunda convocatoria, bastará la
17 concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda
18 una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la
19 junta se instalará con el número de socios presentes. De ello se dejará
20 constancia en esta convocatoria y acta pertinente. **Artículo Décimo**
21 **Primero.- Quórum de Decisión. -** Salvo la disposición en contrario de
22 la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado
23 concurrente a la reunión. **Artículo Décimo Segundo. - Facultades de**
24 **la Junta. -** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las
25 facultades que la ley confiere al Órgano de Gobierno de la Compañía
26 Limitada. **Artículo Décimo Tercero. - Junta Universal.-** No obstante lo
27 dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y
28 quedar válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito:
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que
2 esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán
3 suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten
4 por unanimidad la celebración de la Junta. **Artículo Décimo Cuarto.-**
5 **Junta Extraordinaria de Socios.-** El Gerente General o comisario
6 podrán convocar a la Junta General de Socios para conocer
7 estrictamente los motivos de la convocatoria. Igual derecho tendrán el o
8 los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del
9 capital social. En este último caso se manifestarán por escrito en
10 cualquier tiempo al administrador o a los organismos directivos de la
11 Compañía, la convocatoria a una Junta General de Socios. **Artículo**
12 **Décimo Quinto.- Presidente de la Compañía.** El Presidente será
13 nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo
14 término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de
15 sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Son atribuciones del
16 Presidente. a) Presidir las Juntas, en el caso de estar presente y
17 suscribir las actas correspondientes; b) Ejercer la representación legal,
18 judicial y extrajudicial de la Compañía en ausencia del Gerente General;
19 c) Cuidar el cumplimiento de lo dispuesto en estos estatutos y en la ley
20 dentro de la marcha de la Compañía; d) Firmar conjuntamente con el
21 Gerente General la apertura de cuentas corrientes bancarias, girar,
22 aceptar y endosar letras de cambios, pagarés y otros valores
23 negociables, cheque u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la
24 Compañía, cuando excedan del valor de diez mil dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD\$10.000,00); e) Invertir a nombre de la
26 Compañía con firma conjunta del Gerente General; f) Suscribir
27 conjuntamente con el Gerente General los títulos de Participaciones; g)
28 Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva y



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 hasta que la junta designe su reemplazo; y, h) Cumplir con las resoluciones
2 que adopte la Junta General. **Artículo Décimo Sexto.- Gerente General**
3 **de la Compañía.-** El Gerente General será nombrado por la junta General
4 para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El
5 Gerente General continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser
6 legalmente reemplazado. Son atribuciones del Gerente General: a)
7 Representar judicial y extrajudicial a la Compañía y administrarla
8 sujetándose a la limitaciones que establece la Ley y estos Estatutos; b)
9 Dirigir administrativamente la Compañía; c) Abrir cuentas corrientes
10 bancarias, girar, aceptar, y endosar letras de cambio, pagarés, y otros
11 valores negociables, cheque u órdenes de pago a nombre y por cuenta de
12 la Compañía, hasta por el valor de diez mil dólares de los Estados Unidos
13 de América (USD\$10.000,00) para cuantías superiores se requerirá
14 adicionalmente la firma del Presidente; d) Firmar contratos, contratar
15 préstamos con la misma limitación del literal anterior; e) Contratar al
16 personal ejecutivo y de empleados y trabajadores que sean necesarios y
17 fijar sus remuneraciones; f) Comprar y vender bienes muebles e
18 inmuebles y construir derechos reales sobre los mismos con la misma
19 limitación antes señalada; g) Invertir a nombre de la Compañía con la firma
20 conjunta del Presidente; h) Conferir poderes generales y especiales; i)
21 Tener bajo su responsabilidad los bienes de la Compañía asegurar sus
22 equipos y vigilar sus archivos; j) Elaborar las actas y suscribirlas; k) Firmar
23 con el Presidente los títulos de Participaciones; l) Presentar a las Juntas
24 semestrales un informe de actividades y los balances general de
25 comprobación y de pérdidas y ganancias actualizados y más documentos
26 pertinentes acompañados del informe del comisario; m) Entregar al
27 comisario toda la información que sea necesaria para la elaboración de
28 sus informes; y, n) En general, tendrá todas las atribuciones necesarias



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1 según la Ley y los Estatutos para la buena administración de la empresa.

2 **Título IV. del Ejercicio Económico, Reservas, Utilidades, Liquidación,**

3 **y Disolución. - Artículo Décimo Séptimo. - Ejercicio Económico. - El**

4 ejercicio económico de la Compañía se iniciará, por esta sola vez, desde

5 que se celebre la Constitución de la Compañía y durara hasta el treinta y

6 uno diciembre. En los Posteriores años se iniciará el uno de enero y

7 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año consecutivo. **Artículo**

8 **Décimo Octavo. - Reservas y Utilidades.-** La Junta General que

9 apruebe los balances anuales de las utilidades líquidas que resultaren de

10 cada ejercicio, destinará un porcentaje no menor de un diez por ciento

11 destinado a un Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el cincuenta

12 por ciento del Capital Social, en la misma forma se reintegrará el fondo de

13 reserva si éste, después de constituido resultare disminuido por cualquier

14 causa. La Junta General podrá acordar la formación de una reserva

15 especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un

16 ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su

17 formación el mismo que deducirá después del porcentaje previsto en los

18 incisos anteriores. De los beneficios líquidos anuales se asignará por lo

19 menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los socios salvo

20 que la Junta en forma unánime decida lo contrario. **Artículo Décimo**

21 **Noveno.- Liquidación.-** Dentro de los límites que señalan estos

22 estatutos se podrán decidir la liquidación de la Compañía, al efecto el

23 Gerente General asumirá las funciones de Liquidador, si hubiere

24 oposición se nombrará un Liquidador de fuera de seno, que no podrá ser

25 el comisario, y que deberá ser un profesional en Ciencias Contables,

26 contratado a honorarios. Su informe se someterá a la Junta, la que

27 resolverá lo que crea conveniente. **Artículo Vigésimo.- Disolución.-** La

28 Compañía se disolverá de ocurrir alguna de las causales, que le sean

1 aplicables según su naturaleza, previstas en los Artículos trescientos
2 sesenta y uno y trescientos sesenta y cinco de la ley de Compañías.-
3 **Artículo Vígésimo Primero.-Normas Aplicables.-**En todo lo no previsto
4 en estos estatutos la Compañía se regirá por lo establecido en la Ley de
5 Compañías.- **Cuarta.- Nombramiento de Administradores.-** Para los
6 períodos señalados en los artículos décimo quinto y décimo sexto del
7 estatuto se designa como Presidente de la compañía el señor Mauricio
8 Mosquera Murgueytio y como Gerente General de la misma a la señora
9 Marcia Tutasi Cárdenas, respectivamente. **Quinta.- Declaraciones**
10 **Adicionales.-** Los fundadores de la compañía declaramos que: a) En
11 todo lo no dispuesto en este contrato, se entenderán incorporadas las
12 normas legales de la vigente ley de compañías y demás leyes
13 pertinentes.- b) Los socios declaramos bajo juramento que el contenido
14 total de la escritura es válida y se aprueban los estatutos en su totalidad.
15 c) No hacemos reserva de ninguna clase en provecho personal o del
16 grupo ni exigiremos corretaje o beneficio adicional alguno y; d) Que
17 compareceremos a elevar a Escritura Pública el presente instrumento,
18 como así lo decide la Junta constitutiva de la Compañía; a su vez los
19 socios encargan al doctor Wilson Cabrera Alpala para que por si mismo
20 o a través terceras personas realice todas las gestiones judiciales,
21 extrajudiciales o administrativas necesarias para el perfeccionamiento y
22 la inscripción de la compañía así como todos los trámites necesarios
23 hasta obtener el RUC en el Servicio de Rentas Internas SRI. Usted
24 señor notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de lo estipulado. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
26 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta
27 que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
28 Wilson Cabrera Alpala, portador de la matrícula profesional signada



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

**Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA**



1 con el número ocho mil novecientos cincuenta y ocho del
2 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
4 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
5 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los comparecientes,
6 estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total
7 contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
8 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo
9 que doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS

C.C. 1712404456

MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO

C.C. 1711891877

ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS

C.C. 1712050390

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/08/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7742263

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712404456 TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FINANSUPPORT ASOCIADOS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.03	OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712404456

Nombres del ciudadano: TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OQUENDO OQUENDO SANTIAGO EDUARDO

Fecha del Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: TUTASI JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES /
Date: 2016.09.07 16:42:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2778634



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE 171240445-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUTASI CARDENAS
MARCIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO EDUARDO
OQUENDO OQUENDO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUTASI JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-10-02
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-02

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
3285216

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0081 1712404456
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA ITCHIMBA
QUITO 1
CANTON PARRAQUA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

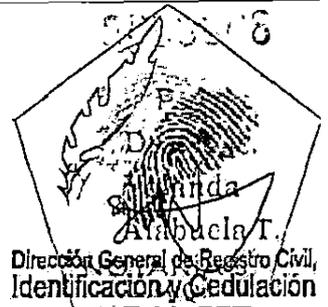
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)
Quito a de 07 SEP 2016

[Signature]
NOTARIA NOVENA DMQ.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712050390

Nombres del ciudadano: TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3-DE-ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1996

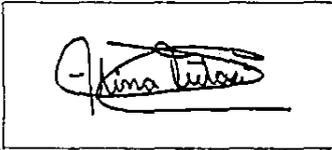
Nombres del padre: TUTASI JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.07 16:43:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2778676



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171205039-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUTASI JOSE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARIA ESMERALDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-16

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* APODERADO *[Signature]*



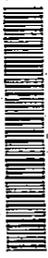

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
040-0080 **1712050390**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA

RICHINCHA
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 (PICHINCHA)
 PARROQUIA **1**
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Signature]
 0991817004

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN **1** FOJAS util(s)
 Quito a de **07 SEP 2016**
[Signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Tapanta
 NOTARIA NOVENA DMQ.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711891877

Nombres del ciudadano: MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

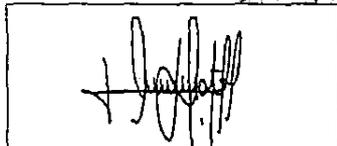
Cónyuge: GORDON JIMENEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOSQUERA NELSON IVAN J

Nombres de la madre: MURGUEYTIO DORA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.07 16:49:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2778956



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171189187-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
 MOSQUERA MURQUEYTIO
 MARIA JOSE GORDON JIMENEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN GORDON JIMENEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1878-08-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA JOSE GORDON JIMENEZ

[Handwritten Signature] 0996110910

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E4833V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOSQUERA NELSON IVAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MURQUEYTIO DORA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-16

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0260 1711891877
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOSQUERA MURQUEYTIO MAURICIO JAVIER

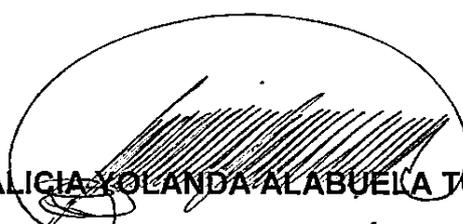
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Handwritten Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 07 FOJAS util(s)
 QUITO de 07 SEP 2016
[Handwritten Signature]
 Dra. Mariana Alabuecia Quintana
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature] torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, sellada y firmada en Quito, a **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



DOCTORA ALICIA KOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58977


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /07/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINANSUPPORT ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL. GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

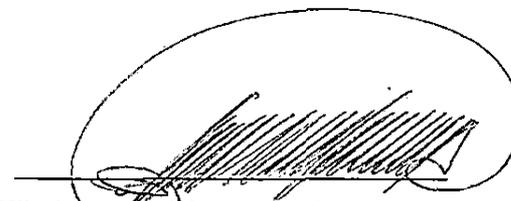


Factura: 001-002-000018240



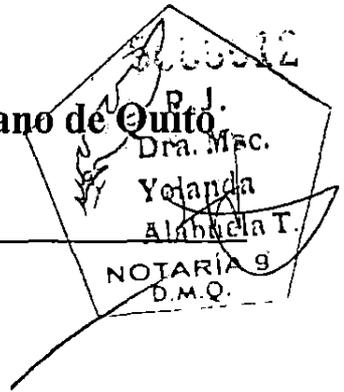
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701009P02925					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712050390	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712404456	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711891877	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.	2016	17	01	09	P02925
---------------	------	----	----	----	--------

**RECTIFICACIÓN AL ARTICULO QUINTO DEL TITULO II
REFERENTE AL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES que
realiza la compañía, FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA
LIMITADA
QUE OTORGA:
MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS
MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO y
ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS
&*&P.J.&*&**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día martes OCHO (08) DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA
ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora **MARCIA DE LOS**
2 **ANGELES TUTASI CARDENAS**, casada, por sus propios
3 derechos, **MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUEYTIO**,
4 casado, por sus propios derechos, y **ALINA COLOMBIA TUTASI**
5 **CARDENAS**, divorciada, por sus propios derechos. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
8 quienes conozco de que doy fe, quienes me presenta sus
9 documentos de identidad, la misma que en fotocopias debidamente
10 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan
11 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación
12 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la
14 **RECTIFICACIÓN AL ARTICULO QUINTO DEL TITULO II**
15 **REFERENTE AL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES** que
16 realiza la compañía, **FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑIA**
17 **LIMITADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE.** Intervienen en el otorgamiento de esta
19 escritura la señora **MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI**
20 **CARDENAS**, portadora de la cédula de ciudadanía uno, siete, uno,
21 dos, cuatro, cero, cuatro, cuatro, cinco, seis, por sus propios y
22 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23 y de estado civil casada, **MAURICIO JAVIER MOSQUERA**
24 **MURGUEYTIO** portador de la cédula de ciudadanía uno, siete, uno,
25 uno, ocho, nueve, uno, ocho, siete, siete por sus propios y
26 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
27 y de estado civil casado, y **ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS**
28 portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos,



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito.

Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 cero, cinco, cero, tres, nueve, cero, por sus propios y personales
2 derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado
3 civil divorciada, los comparecientes son legalmente capaces para
4 contratar y para contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FINANSUPPORT ASOCIADOS**
6 **COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó por escritura pública otorgada
7 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctora Yolanda Alabuella
8 Toapanta el siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),
9 escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Quito bajo el Número de repertorio cuatro dos tres cuatro
11 tres (42343) con fecha veinte y tres (23) de septiembre de dos mil
12 dieciséis (2016), y con número de inscripción cuatro uno siete cero
13 (4170) suscrito por parte de la Doctora Johanna Elizabeth
14 Contreras López Registrador Mercantil del Cantón Quito,
15 (Delegada-Resolución 019-RMQ-2015), instrumento que por parte
16 de la Superintendencia de Compañía no se ha procedido con el
17 trámite de Constitución de la compañía en razón de presentar
18 inconsistencia en el valor del capital social de la compañía según
19 comunicado otorgado por parte de la Superintendencia de
20 compañías que textualmente señala: "Cumpló con informar que su
21 trámite de Constitución de compañía, no procede en razón de
22 presentar inconsistencia en el valor del capital que textualmente
23 indica: "El capital social es de dos mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (USD 400.00) dividido en cuatrocientas
25 participaciones...." (Art. Quito)". **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-**
26 Con estos antecedentes los socios de la compañía
27 **FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA** declaran
28 que por un error involuntario se ha hecho constar en el Título II. Del



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 Capital. Artículo Quito.- Capital y de las participaciones el siguiente
2 texto: "El capital social es de dos mil dólares de los Estados Unidos
3 de América (USD 400.00) dividido en cuatrocientas
4 participaciones...." **SIENDO LO CORRECTO Y DEFINITIVO** que
5 debe constar en la constitución de la compañía "EL CAPITAL
6 SOCIAL ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.00) DIVIDIDO EN
8 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES....". Con esta Rectificación
9 queda subsanado el error existente en la escritura de constitución
10 de la compañía **FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA. CUARTA: MARGINACION:** La Notaria Novena del
12 Cantón Quito Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, deberá
13 sentar la razón de la presente **RECTIFICACIÓN** al margen de la
14 escritura de fecha siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis
15 (2016). **QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Cumpla Usted Señor Notario con
16 las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este
17 tipo de instrumentos del cual se servirá otorgarme tres copias
18 certificadas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
19 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha
20 sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Wilson
21 Cabrera Alpala, portador de la matrícula profesional signada con el
22 número ocho mil novecientos cincuenta y ocho del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
24 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada
25 uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
26 requiere y demanda; y leída que les fue por mí la Notaria,
27 *íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en*
28 todas y cada una de las partes de su total contenido, para



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1 constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo
3 que doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS
C.C. 1712404456



MAURICIO JAVIER MOSQUERA MURGUÉY TIO
C.C. 1711891877



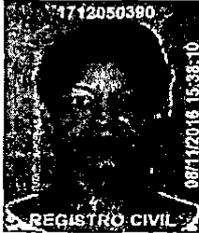
ALINA COLOMBIA TUTASI CARDENAS
C.C. 1712050390



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712050390

Nombres del ciudadano: TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: TUTASI JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 15:38:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-dce0dd8a559b4d2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA RUFINA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171205039-0**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUTASI JOSE ENRIQUE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-16

Notary stamp: **P.J. Dra. M.C. Yolanda Albuera Toapanta**
E11221122
NOTARIA D.M.Q.

Director General signature: *[Signature]*
Firma del Cedula: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040-0080 **1712050390**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ITCHIMBIA
PARROQUIA **1**
ZONA **1**

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature: Tutasi]

0991817004

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN **FOJAS util(s)**
Quito a de **08 NOV 2016**
[Signature]
Dra. Yolanda Albuera Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.



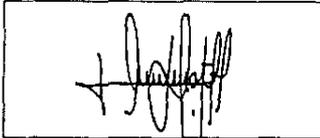
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711891877

Nombres del ciudadano: MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON JIMENEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOSQUERA NELSON IVAN

Nombres de la madre: MURGUEYTIO DORA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.11.08 15:43:22 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9500593105e943a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

09-16
 P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 Alabuella T.
 NOTARIA 9
 D.M.Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 171189187-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROFESION: GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-06-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JOSE GORDON JIMENEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO E4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA NELSON IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURGUEYTIO DORA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-07-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-16

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 MARIA DEL ROSARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0260 NÚMERO DE CERTIFICADO 1711891877 CÉDULA
 MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]
 0997807165

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUIT
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIA
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTI
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTAD
 EN 1 FOJAS util(s)
 Quito a de 08 NOV 2016
 Dra. Yolanda Alabuella Toapanta.
 NOTARIA NOVENA DMQ.



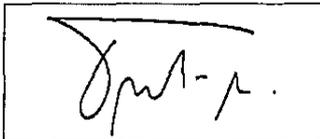
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712404456

Nombres del ciudadano: TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OQUENDO OQUENDO SANTIAGO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: TUTASI JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: CARDENAS MARIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.09 15:00:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7a3c65962cf8412



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA No. **171240445-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUTASI CARDENAS
MARCIA DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
SANTIAGO EDUARDO
OQUEANDO OQUEANDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V11331122

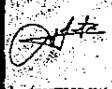
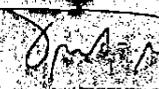
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUTASI JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02

Dra. Marcia de los Angeles
DMQ

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040-0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712404456

CÉDULA

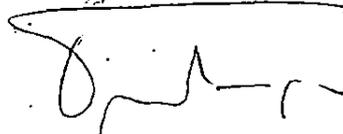
TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
ZONA



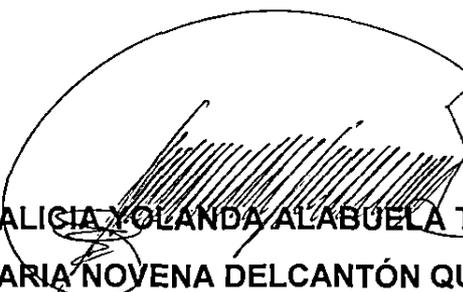
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

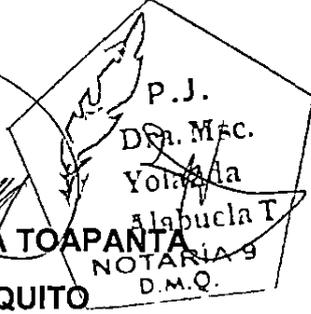

 3285216

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOJAS III(s)
 Quito de **08 NOV 2016**
Dra. Stefania Alabuela Toupena
NOTARIA NOVENA DMQ.



JW torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **RECTIFICACION AL ARTÍCULO QUINTO DEL TITULO II, REFERENTE AL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA, FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, sellada y firmada en Quito, a **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO


P.J.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuella T
NOTARIA 9
D.M.Q.



Factura: 001-002-000018311



20161701009002498



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

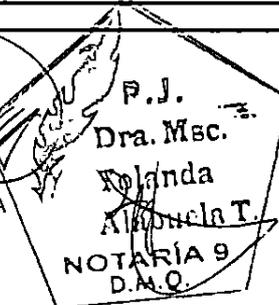
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002498

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2925

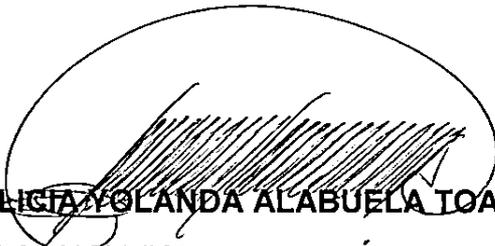
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712404456
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

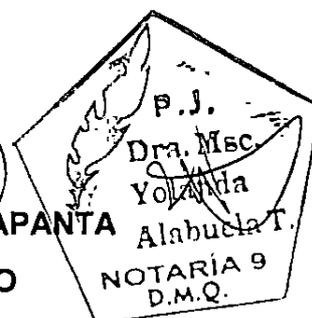
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION A LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2411

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



 **ZON.** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑÍA DENOMINADA FINANSUPPORT ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga **MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS Y OTROS**, celebrada ante mí, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, el 07 de Septiembre del 2016; **LA RECTIFICACION A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA**, celebrada ante mí el 08 de Noviembre del 2016, que se realiza al contenido de la mencionada escritura, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 69765


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4964
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711891877	MOSQUERA MURGUEYTIO MAURICIO JAVIER	SOCIO
1712050390	TUTASI CARDENAS ALINA COLOMBIA	SOCIO
1712404456	TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /08/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINANSUPPORT ASOCIADOS CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



8000021

 <p>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</p>	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA
--	---

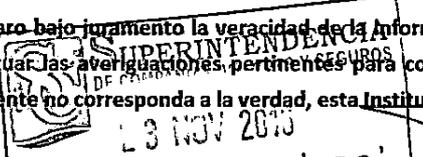
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FINANSUPPORT ASOCIADOS CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FINANSUPPORT ASOCIADOS CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: EL INCA	BARRIO: AMAGASI DEL INCA	CIUDADELA:	
CALLE: AVIGIRAS	NÚMERO: E13-140	INTERSECCIÓN/MANZANA: GUAYACANES	
CONJUNTO: URB. JARDINES DE AMAGASI	BLOQUE: LOTE 92	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO JOHANA / ACOSTA	OFICINA No.: 2	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 02 3285216	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mtutasi@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0997621501	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
ATRÁS DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS

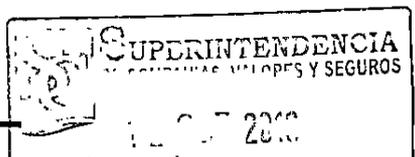
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGELES

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1712404456

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


 23 NOV 2016
 Carmita 14430
 REGISTRO DE SOCIEDADES


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


 12 OCT 2016
 Carmita 14430
 REGISTRO DE SOCIEDADES

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.


RECIBIDO
 23 NOV 2016
 Sr. Richard Vaca C.
 C.A.U. - QUITO


RECIBIDO
 12 OCT 2016
 Ab. Adela Villacís V.
 C.A.U. - QUITO